

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO**

**OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATACIÓN
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR
REPARACIÓN DE REPUESTOS
RADIOAYUDAS PARA SISTEMAS
VOR, DME E ILS MARCA SELEX DE
LA DIRECCION GENERAL DE
AERONAUTICA Y NOMBRA
INSPECTORES FISCALES.**

EXENTA Nº 11/ 37 /

SANTIAGO, 04 MAYO 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 de junio de 2014, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de noviembre de 2014 y que Prorroga nombramiento en la planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 5 y N° 7, letra e) de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 11/2/0179 de fecha 03 de febrero de 2017, enviado por el Subdepartamento Sistemas, solicitando la reparación de repuestos Radioayudas para sistemas VOR, DME e ILS marca SELEX de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- g) Los Términos de Referencia elaborados por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia del Subdepartamento Sistemas, adjuntos al Oficio N° 11/2/0179 de fecha 03 de febrero de 2017
- h) El Informe de Justificación e Indispensabilidad de Trato Directo, elaborado y remitido por el Subdepartamento Sistemas, adjunto al Oficio N° 11/2/0179 de fecha 03 de febrero de 2017, en el que manifiesta que desde el 2016 y a la fecha, se han recepcionado 11 Módulos defectuosos de los Radioayudas VOR, DME e ILS, los que requieren ser sometidos a reparación, ya que es indispensable contar con ellos para el mantenimiento correctivo de los sistemas de las citadas Radioayudas emplazadas a nivel nacional, asegurando la provisión del servicio de ayuda a la aeronavegación.

- i) Certificado de la empresa SELEX ES, INC, que hace constancia de que no ha otorgado a terceros ningún licenciamiento o permiso para fabricar o desarrollar equipos, tarjetas, módulos y aplicaciones compatibles con los sistemas de navegación de la marca SELEX modelos 2100 ILS, 1150 o 1150^a VOR y 1118^a/1119^a DME, que han sido suministrados e instalados en la República de Chile.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de gestionar reparación de repuestos Radioayudas para sistemas VOR, DME e ILS marca SELEX, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Sistemas, mediante documento señalado en la letra f) de los Vistos, a la empresa extranjera **SELEX ES, INC**
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2000 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 5, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional".
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2000 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 7, letra e), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- d) La Cotización enviada por la empresa **SELEX ES, INC**, mediante **Repair Proforma N° 40417**.
- e) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- f) Lo señalado en el Artículo 62 N°6, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, en el sentido que la entidad licitante podrá efectuar los procesos de compras en soporte papel y fuera del Sistema de Información, tratándose de contrataciones indicadas en el artículo 10, N°5, efectuadas a proveedores extranjeros en que por alguna de las razones que este último precepto señala, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.
- g) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- h) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación, elaborado y remitido por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia del Subdepartamento Sistemas, mediante Oficio N° 112/0495 de fecha 10 de abril de 2017, que sugiere adjudicar la oferta de la empresa **SELEX ES, INC**, por un total de **US\$ 5.600,00.-** (Cinco mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América con 00/100), por satisfacer los requerimientos técnicos y económicos de la D.G.A.C.
- i) Que, por tratarse de una contratación estándar de simple y objetiva especificación, el contrato será formalizado mediante una orden de compra

RESUELVO:

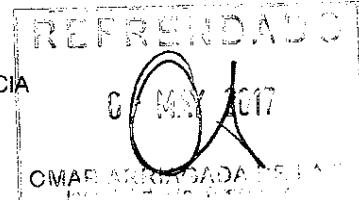
1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa por reparación de repuestos Radioayudas para sistemas VOR, DME e ILS marca SELEX, con el proveedor **SELEX ES, INC**, conforme a lo solicitado por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia del Subdepartamento Sistemas, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia del Subdepartamento Sistemas.
3. El gasto total que demanda la presente reparación, asciende a la suma de **US\$ 5.600,00.-** (Cinco mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América con 00/100), equivalente en moneda nacional, y deberán ser imputados al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBP	SUBT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	219	02	01	22	06	005	04	3028	5024	US\$ 5.600,00.-

4. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la adquisición que por el presente acto administrativo se aprueba, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juan Jeréz Jeréz, Rut: 6.610.912-7 (Titular).
 - Sr. Esteban Asenjo Castruccio, 9.277.739-1 (Suplente).
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la Purchase Order N° 17041/2017 y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, Nº6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DFI, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
 - 2.- DFI, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 - 3.- DLOG, SUBDEPTO SISTEMAS, SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA
 - 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5.- DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES
 - 6.- DLOG, SD.SI, SR. JUAN JERÉZ JERÉZ
 - 7.- DLOG, SD.SI, SR. ESTEBAN ASEÑO CASTRUCIO
 - 8.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES
- MDLR / mrb / mbt 24-04-2017 / TD0027

Bpa
Demarilla Orellana González
CONTADOR AUDITOR
Encargada Oficina de Ejecución
y Análisis Presupuestario

Bpa
BEATRIZ BERNALLES GONZÁLEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA